

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 02-2015-CAFED/GG

Callao, 06 de enero del 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 02-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 31 de diciembre del 2014, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 0410-2014-CAFED/GA, de fecha 31 de diciembre del 2014, de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 002-2015-CAFED/GG, de fecha 05 de enero del 2015, de la Gerencia General y el Informe N° 02-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 05 de enero del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 288-2014-CAFED/SG-RRHH, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informó a la Gerencia de Administración que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Regional N° 000657 de fecha 30/12/2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00658 también de fecha 30/12/2013 se dispuso el destaque de las servidoras Sra. Tatiana Victoria Arango Huaranga y Sra. Antonia Cirila Quispe Retámozo a la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED a partir del 01/01/2014 hasta el 31/12/2014, habiéndose realizado las coordinaciones con el Gobierno Regional del Callao para la evaluación y posible renovación del destaque de las mencionadas servidoras, esta no fue aceptada, aun habiendo estado vigentes al 13 de junio del 2014. En ese sentido se sugiere que a fin de continuar con el normal desarrollo de funciones del CAFED, la Gerencia General tenga a bien encargar las funciones administrativas de la Sub Gerencias de Contabilidad y Recursos Humanos, temporalmente hasta la contratación de un personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para dichos cargos, salvo mejor parecer, debiendo para ello emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0410-2014-CAFED/GA, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia General la documentación proveniente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concerniente a la encargatura de la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



Que, mediante Memorandum N° 002-2015-CAFED/GG, de fecha 05 de enero del 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los actuados para la Proyección de la Resolución respectiva.

Que, mediante el Informe N° 02-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 05 de enero del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de opinión que se encarguen las funciones de la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED, encargatura que se hará efectiva a partir del 05 de enero del 2015.

Que, la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000037, de fecha 05 de enero del 2015, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, ratificó a la Lic. Verónica Adriana García Torres, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao.

Que, el literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED- CALLAO.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR al señor **ALEJANDRO FREDDY DELGADO TAMARIZ** las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao, a partir del 06 de enero del 2015.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED